

# CONSTITUCIONALISMO

Las Constituciones son los documentos en donde los Estados Modernos establecen su arquitectura básica; en la misma se describen las formas en las que el Estado habrá de organizarse, se da la distribución de atribuciones entre los poderes y se establecen ámbitos de competencia entre órdenes de gobierno. También los derechos y obligaciones de los ciudadanos, los mecanismos de defensa, las libertades, las formas en las que el derecho puede modificarse y la forma de establecer relaciones con otros Estados.

La primera constitución moderna fue la Carta Magna en Inglaterra en 1215, en donde un grupo de nobles se rebeló frente al Rey Juan Sin Tierra, al cual obligaron mediante negociación a firmar un documento en donde le daba derechos a los mismos y garantías de defensa frente al Estado. A partir de este documento se comenzó a construir poco a poco la división de poderes en Inglaterra con el nacimiento del parlamento y los tribunales y otros países copiaron el proceso con la expedición de más constituciones.

Algunas de las constituciones fueron conquistas de la nobleza, de la burguesía o del pueblo, pero otras también fueron otorgadas; es decir, los gobernantes de forma unilateral las expedieron en favor de los ciudadanos.

Otras de las primeras constituciones fueron la Bula de Oro de 1222 en Hungría, las Constituciones Catalanas de 1413, la Unión de Utrecht de 1579 en los Países Bajos y la Declaración de los Derechos de 1689 en Inglaterra.

Estas constituciones no eran documentos iguales a los actuales, ya que su aplicación era muy acotada a determinados derechos, pero en 1787 se publicó la Constitución de los Estados Unidos de América siendo la primera Constitución moderna, a la cual siguió en 1789 la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano en Francia.

Otro punto de inflexión fue la aparición de las constituciones sociales; es decir, aquellas que no solo otorgaban libertades básicas y políticas, además de organizar el poder público, sino que además contemplaban derechos sociales como acceso a la salud, educación, vivienda, trabajo, alimentación, entre otros. La primera de las constituciones sociales fue la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917 y la segunda la Constitución de Weimar de 1919 en lo que es la actual Alemania.

Hoy prácticamente todos los Estados cuentan con un texto constitucional que sirve de base para la organización de los Estados y la protección de sus habitantes; a todo este proceso que duró años

y que logró contemplar en documentos supremos los valores de los Estados se le conoce como Constitucionalismo.

**Referencia:**

Dippel, H. (2005). Constitucionalismo moderno. Introducción a una historia que necesita ser escrita. Historia constitucional, (6), 181-199.